Clave Catastral 1041629000

Notaría Tercera del Cantón Manta

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA .-

Nº 354 .-

OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA INDELIRA MACIAS PINCAY

A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA DEL JESUS REYES MACIAS DE REYES .-

REGISTRO UNICO .- **CUANTIA** $ 31.200,oo

ANTE EL NOTARIO TERCERO

ABG. JAIME DELGADO INTRIAGO

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO

COPIA PRIMERA .-

MANTA, 30 de Julio **DE** 198 2 .

Edit García-Manta - 1 - 82

(U N A)

COPIA

Abg. Jaime Delgado Intriago

Notario Público Tercero del Cantón Manta Manabí - Ecuador

NUMERO : (354) .-

C O M P R A V E N T A :

OTORGA LA SEÑORA MARIA INDELIRA MACIAS PINCAY A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA DEL JESUS REYES MACIAS DE REYES .-

CUANTIA : S/. 31.200,oo .-

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

En la ciudad de Manta , Cabecera del cantón del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día Viernes treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos , ante mí Abogado JIAME DELGADO INTRIAGO , Notario Público Tercero del cantón , comparecen por una parte la señora María Indelira Macías Pincay , de estado civil soltera , de oficios quehaceres domésticos , por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará " la vendedora " ; y , por otra parte la señora Mariana del Jesús Reyes Macías de Reyes , de estado civil casada , de oficios quehaceres domésticos , por suspropios derechos y en calidad de " compradora " .- Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad , con parentesco en primer grado de consanguinidad , legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus reséctivos certificados de Votación de las últimas - elecciones , doy fé .- Bién instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA , la cual proceden a celebrarla por sus propios derechos me entregan una Minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto

es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo , sírvase insertar una de compraventa contenida en las siguientes cláusulas : PRIMERA .- INTERVINIENTES .- Intervienen , otorgan y suscriben por una parte la señora María Indelira Macías Pincay , por sus propios derechos y en calidad de " vendedora " ; y , por otra parte la señora Mariana del Jesús Reyes Macías de Reyes , por sus propios derechos y en calidad de " compradora " ; SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- La vendedora es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en la ciudad de Manta , que lo adquirió por compra a la señorita Bertha Cristina Chávez Zambrano , mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el día veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco , é inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta y uno de Octubre del mismo año de su otorgamiento ; TERCERA .- VENTA .- Enunciado lo anterior y por el presente instrumento la vendedora desmembrando del solar adquirido en mayor extensión , hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpétua a favor de la compradora , un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el - frente un metro callejón público ; por atrás cuatro - metros veinte centímetros y propiedad de Angela Tuárez ; por un costado quince metros y propiedad del comprador; y , por el otro costado los mismos quince metros y propiedad de Teresa Reyes, con una superficie total de treinta y nueve metros cuadrados , no obstante de determinarse sus mensura la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los

MUNICIPALIDAD DE MANTA

VEINTE SUCRES

068904

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en Solar perteneciente a MARIA INDELIRA MACIAS PINCAY ubicada en el Barrio CORDOBA.

cuyo Valor Comercial/Pte.Compra Vta, asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS, oo/100 SUCRES (s/. 31.200,oo)

NOTA: La presente compra venta no causa plusvalía.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta		$
Costo de Adquisición		"
Utilidad		$
REBAJAS:		
Años Transcurridos	%	$
Otras Rebajas		"
Valor Imponible		$
IMPUESTO:		
Por los primeros $		$
Por el exceso "	%	"
TOTAL DEL IMPUESTO:		$

Manta, 30 de Julio de 1982

DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL MANTA

Ing.Com. CATON MURILLO PARRAGA.
Director Financiero Mcpal.

...PALIDAD DE MANTA

...EINTE SUCRES

003520

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de MARIA INDELIRA MACIAS PINCAY Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Julio de 1982

David Pablo Alvarez
Tesorero Municipal

...MUNICIPAL ... TESORERIA ...

DOY FE : Que la presente xrox-copia es igual a su original.
Manta , 30 de Julio de 1982 .- EL NOTARIO .-

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON ✦ MANTA

Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

(T R E S)

PROVISIONAL # 223

TIMBRE DE SALUD
REPUBLICA DEL ECUADOR
TIMBRE JUDICIAL
REPUBLICA DEL ECUADOR
MOVILES
SUCRES

C E R T I F I C A D O

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado los archivos que corren a mi cargo no se ha encontrado ningún título de crédito pendiente de pago a nombre della - sra. MARIA INDELIRA MACIAS PINCAY .

Por consiguiente no es deudor de la Institucion hasta la presente fecha.

ABNEGACION Y DISCIPLINA

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS X Manta - Manabí

Cordova

FANNY CORDOVA BARCIA
Tesorera del CC.BB.

Manta,30 de Julio de 1982

DOY FE : Que la presente xerox-copia es igual a su original . Manta , 30 de Julio de 1982 .- EL NOTARIO .-

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON ✦ MANTA

Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

Abg. Jaime Delgado Intriago
Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida . Por lo tanto la vendedora transfiere a la adquirente el - dominio , uso , goce y posesipon en el lote de terreno - descrito como el vendido , comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la ena- jenante le corresponda o pudiera corresponderle , en con- secuencia en esta venta queda comprendido rodo cuanto se encuentre bajo los linderos y mesnuras declaradas ; CUARTA. PRECIO .- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SUCRES , que la vendedora declara tenerlos recibidos en di- nero efectivo y moneda de curso legal de poder de la com- pradora , sin opción por este concepto a reclamos posterio- res , declara adema la vendedora que el solar materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes , obligándo- se no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley ; QÙINTA .- Los otorgantes manifiestan que acep- tan el contenido de este instrumento por así convenir a - sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado ; SEXTA. La vendedora faculta a la compradora para que solicite la- inscripción de esta escritura en el Registro de la Propie- dad correspondiente .- Usted señor Notario se servirá agre gar las demás cláusulas de estilo para la completa validéz de este contrato .- (firmado) Abogado José Caballero . Matrícula número doscientos noventa y cinco . Colegio de Abogados de Manabí .- Hasta aquí la minuta que los otorgan- tes la ratifican la misma que junto a sus documentos habi- litantes queda elevada a escritura pública con todo el va-

lor legal .- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas , Patrióticos y los adicionales de Ley la suma de Un mil quinientos sesenta y seis sucres , el mismo que será insertado al Protocolo junto a los testimonios a conferirse y los certificados concedidos por los señores Tesorero y Jefe de la Dirección Financiera Municipal del cantón Manta .- Esta escritura por disposición de Ley no causa Impuestos a la Plusvalía de la Propiedad .- I , leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fín aquellos se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario , con excepción de la señora Vendedora quien manifiesta no saber hacerlo y estampa su huella digital del dedo pulgar derecho y manifiesta también no posee cédulas de Identidad , y a su ruego firman dos testigos designados por ellas vecinos y conocidos queines lo identifican señor José Ricardo López Chávez y el señor Oswaldo Epifanio López López , -el Notario en unidad de acto , Doy fé .-

HUELLA DIGITAL DE LA SRA.

MARIA I. MACIAS PINCAY

José Ricardo López

TGO. JOSE LOPEZ CHAVEZ

C.C. Nº 130013555-3

C.T. Nº 036300 .-

Abg. Jaime Delgado Intriago
Notario Público Tercero
del
Cantón Manta
Manabí - Ecuador

TGO. OSWALDO LOPEZ LOPEZ
C.C. Nº 130149381-1
C.T. Nº 042820 .-

MARIANA MACIAS DE REYES
C.C. Nº 130038861-2
C.T. Nº 152449 .-

EL NOTARIO .-

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO . Manta , 30 de Julio de 1982 .- EL NOTARIO .-

ABOGADO
JAIME DELGADO INTRIAGO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

Jaime Delgado Intriago
ABOGADO

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS, A MI CARGO BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS TRECE (913), Y ANOTADA EN EL REPERTORI GENERAL CON EL NUMERO UN MILCUATROCIENTOS DOS (1.402),EN ESTA FECHA.,

MANTA, AGOSTO 13 DE 1.982

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Abogado Humberto Moya Jiménez
Registrador de la Propiedad del
Cantón - Manta